

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE AMPLIACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DEL KARDEX VERTICAL Y HORIZONTAL DEL SERVICIO DE FARMACIA DEL COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE LEÓN (CAULE): ALMACEN CENTRAL, PARA LA FUNDACIÓN INSTITUTO DE ESTUDIOS DE CIENCIAS DE LA SALUD DE CASTILLA Y LEÓN.

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

TRAMITACIÓN ORDINARIA

CIN-2022-004

FUNDACIÓN INSTITUTO DE ESTUDIOS DE CIENCIAS DE LA SALUD DE CASTILLA Y LEÓN

ÍNDICE

I. OBJETO DEL CONTRATO.....	3
2. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO	3
3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS	4
4. MANTENIMIENTO INTEGRAL	5
5. EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CONFIDENCIALIDAD	6
6. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO DE CESIÓN PREVIO A LA COMPRA	6
7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO	7
8. CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL CONTRATO	7

1.-OBJETO

El objeto del presente procedimiento es la contratación del suministro de Ampliación del equipamiento del Kardex vertical y horizontal existente relacionado con el proyecto “Prevención de errores de dispensación de medicamentos en el servicio de farmacia del Complejo Asistencial Universitario de León”

El Servicio de Farmacia del Complejo Asistencial de León ya cuenta con un dispensador de medicamentos suministrado en su día por la empresa Grifols Movaco, SA

2.- JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

La automatización mediante carruseles aporta múltiples ventajas al almacén. Estos equipos permiten una gran productividad y versatilidad, ahorran espacio y tienen un elevado retorno de la inversión. Todo ello gestionado por el nuevo software StockKey® Central desarrollado por Grifols específicamente para una excelente gestión en hospitales.

Actualmente del Servicio de Farmacia del Complejo Asistencial de León tiene a su disposición sistemas automáticos de almacenamiento fabricados por el Grupo kardex para el sector. La compra de la tercera línea de carrusel para el Kardex horizontal permitirá por una parte ampliar la capacidad del armario incorporando al mismo productos que en un principio no se incluían (pero que se ha visto que es operativo) y por otra parte hacer frente al previsible incremento de la actividad.

3.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS.

1- Carrusel Horizontal compuesto por 22 cestas en total y con un volumen útil total de 23.86 m³.

El equipamiento se suministrará con todos los dispositivos, elementos y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos.

La instalación, configuración, pruebas y puesta en marcha estarán incluidas en el precio de la oferta.

Se incluirá igualmente, la primera carga de medicamentos en el carrusel, la parametrización y todos los elementos necesarios para su correcta utilización.

El equipo debe cumplir con la marca CE y cumplir con todas las normas de seguridad

El sistema dispondrá de protecciones en todo su perímetro y protección para el puesto de trabajo cumpliendo con la normativa actual.

El carrusel debe proporcionar un funcionamiento sin vibraciones, silencioso, preciso, fiable, que recorra la distancia más corta indicando mediante una señalización las ubicaciones de cada producto.

Cada módulo contará con la motorización adecuada que le permita un funcionamiento correcto.

Las cestas, bandejas, contenedores del carrusel deben permitir el almacenamiento de materiales de distinto tamaño, para lo que deberán poder ajustarse en altura y permitirán compartimentarse de forma variable.

Deberán además estar fabricados en un material resistente a la rotura y a la deformación. Asimismo, los carruseles ofertados deben minimizar el riesgo de caída accidental de material, tanto en el interior, como al abrir las puertas.

El carrusel deberá contar con la posibilidad de un control manual en caso de avería.

Será responsabilidad de la empresa adjudicataria los servicios de instalación, configuración y puesta en marcha (incluidas licencias) del servidor mencionado y de todos los dispositivos hardware necesarios que compongan la infraestructura del nuevo sistema.

4. MANTENIMIENTO INTEGRAL

La finalidad de un Servicio de Mantenimiento Integral es la de mantener en todo momento las Instalaciones, equipos y sistemas objeto de la presente adjudicación, en perfecto estado de funcionamiento, mediante la ejecución de distintas operaciones y tareas, entendiéndose en todo caso que los requisitos exigidos en este PPT tienen la consideración *de* mínimos o básicos y que lo que se pretende es la consecución de los objetivos de calidad, y que se indican a continuación:

EXPEDIENTE CIN-2022-004

- Conseguir el mejor estado de conservación de las partes y elementos componentes.
- Facilitar la obtención de las funciones y las prestaciones que deben cumplir.
- Asegurar el funcionamiento continuo y eficaz de las instalaciones y equipos, minimizando las posibles paradas como consecuencia de averías.
- La seguridad integral referida a los aspectos técnicos de estos equipos e instalaciones.
- El cumplimiento de la normativa referente a las instalaciones y equipos objeto del contrato
- La prestación de un eficiente y eficaz servicio de mantenimiento de las instalaciones

Prestaciones

Se definirán en este apartado las prestaciones que incluye el mantenimiento Integral del carrusel, entendiéndose que en la oferta económica del mismo se incluyen todas las piezas y recambios (originales) que sean necesarios, la mano de obra y el desplazamiento de los técnicos que sean precisos.

Metodología

Las ofertas técnicas deberán expresar claramente la metodología de trabajo que proponen para la prestación de este servicio y que deberán constar como mínimo de los siguientes apartados considerados como básicos y necesarios para la consecución de los objetivos de calidad.

Mantenimiento preventivo

En la oferta técnica se indicarán las actuaciones de mantenimiento preventivo que el adjudicatario piensa llevar a cabo sobre las instalaciones y equipos y sistemas objeto de esta contratación y sus componentes, de forma programada y en las que se incluirán todas las actividades de limpieza, mediciones, comprobaciones, regulaciones, chequeos, ajustes, reglajes, sustitución de kits, engrases, etc., y todas aquellas acciones que tiendan a

asegurar un estado óptimo de los equipos y sistemas desde el punto de vista funcional, de seguridad, de rendimiento energético e incluso de protección de medio ambiente.

Formarán necesariamente parte de dichas actuaciones aquellas expresamente recomendadas por el fabricante.

En las labores de mantenimiento preventivo " in situ", se monitorizará y analizará la actividad del sistema, fallos registrados, nivel de incidencias por dispositivos, etc.

5. EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CONFIDENCIALIDAD

El órgano de contratación designará un responsable del contrato, quien supervisará la ejecución del mismo, comprobando que su realización se ajusta a lo establecido en el contrato y cursará al contratista las órdenes e instrucciones del órgano de contratación de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El adjudicatario deberá ejecutar el contrato de acuerdo con los principios de responsabilidad y eficacia en los términos acordados en el pliego de cláusulas administrativas y técnicas correspondientes, así como con las instrucciones que, en su caso, le diere el responsable del contrato designado por el órgano de contratación.

El adjudicatario deberá respetar la confidencialidad de toda la información a la que pudiera tener acceso con motivo de este contrato, y adoptar, en su caso, las medidas oportunas para respetar la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

6. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO DE CESIÓN PREVIO A LA COMPRA

El plazo de duración del contrato comenzará desde el día de la firma hasta su colocación y puesta en marcha. Dicho plazo no será superior a 4 meses.

Consideración de puesta en marcha: Como carácter general, se considera concluido el suministro e instalación del equipamiento en el momento se hayan finalizado las fases de

entrega, instalación y puesta en marcha y así mismo se hayan finalizado todos los trabajos de instalación.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del presente contrato será en el SERVICIO DE FARMACIA DEL COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE LEÓN (CAULE): ALMACEN CENTRAL.

8. CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL CONTRATO

La empresa adjudicataria proporcionará al ICSCYL una persona responsable que permita realizar un seguimiento completo de la gestión del mismo. En todo caso, ICSCYL podrá solicitar cualquier tipo de información siempre que lo estime conveniente, sobre cualquier asunto relacionado con el suministro.

En Soria a 18 de mayo 2022.



Fdo. Alberto Caballero García
Director Gerente del ICSCYL.